



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General
ABF/rdo

Extracto de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día once (11) de enero de 2018.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA ONCE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO ELABORADO A LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTS. 56.1 DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL Y 196.3 DEL REAL DECRETO 2.568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día **ONCE (11) DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO**, se reúne, en sesión **ORDINARIA** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y asistiendo los y las Tenientes de Alcalde **DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL** y **DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO**.

Excusan su ausencia los Tenientes de Alcalde **DOÑA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ** Y **DON JUAN OLIVEROS VEGA**.

Concurren también el Interventor Municipal, **DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ**, y la Secretaria General, que suscribe, **ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la sesión:

ASUNTO PRIMERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 73/2017, RELATIVO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 632, de 15 de marzo de 2017; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Adjudicar el contrato relativo al Servicio de Mantenimiento y Conservación de las Instalaciones de Agua y Saneamiento de los Colegios Públicos y Dependencias Municipales, a la entidad Belcón Obras y Servicios, S.L., provista de C.I.F. B-11.561.248, domiciliada en esta ciudad, Avenida Quinto Centenario, Edificio Descubridores, Local 4, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta formulada por la contrata, por el precio de **cuarenta y un mil ciento cuarenta euros (41.140,00 €), IVA incluido**, y un plazo de ejecución de **dos (2) años**.

Segundo.- Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Tercero.- La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 74/2017, RELATIVO AL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANIPULACIÓN DE FUENTES ORNAMENTALES: ADMISIÓN DE OFERTA Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 632, de 15 de marzo de 2017; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	12-01-2018 13:57:53

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día once (11) de enero de 2018.

Primero.- Admitir la oferta presentada a la licitación del Servicio de Conservación y Manipulación de las Fuentes Ornamentales de la ciudad, a D. José Manuel Jiménez Romero, provisto del D.N.I. nº 52.320.122-K, domiciliado en esta ciudad, C/Verónica nº 18- Bajo A, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta formulada por el interesado. Dicho contrato se adjudica por el precio de **ciento treinta y seis mil novecientos cincuenta y cuatro euros (136.954,00 €), IVA excluido** y un plazo de ejecución que se inicia al siguiente día a la formalización del contrato y hasta el día 31/12/2019.

La admisión de la oferta tiene lugar al ser ésta la única que se ha presentado a la licitación convocada, ajustándose a los requisitos exigidos en la misma.

Segundo.- Requerir al interesado, en cumplimiento de lo previsto en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción del presente requerimiento, aporte la siguiente documentación:

- **Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Tesorería General de la Seguridad Social**, acreditativa de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales.
- **Alta en el I.A.E y copia de carta de pago del último ejercicio, acompañada de la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.** Caso de estar exento del mismo se presentará declaración censal que lo acredite.
- **Resguardo de la garantía definitiva exigida**, cuyo importe asciende a la cantidad de **seis mil ochocientos cuarenta y siete euros con setenta céntimos (6.847,70 €)**, en alguna de las formas previstas en el artículo 96.1 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. (en sucesivas menciones, TRLCSP).

Para el supuesto en que el interesado constituya la Garantía Definitiva en metálico, deberá proceder al ingreso de ésta en la cuenta corriente de titularidad municipal de Caixabank ES8521008559622200131496, debiendo expresar el concepto de la cantidad ingresada.

- Resguardo del abono correspondiente a los gastos de anuncio de la licitación cuyo importe asciende a la cantidad de **trescientos cincuenta y siete euros con cuarenta y siete céntimos (357,47 €)**, los cuales habrá de ingresar en la cuenta arriba reseñada con indicación del concepto a que se refiere.

Tercero.- Dar traslado de la resolución adoptada al licitador y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 151.2 del TRLCSP.

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 68/2017, RELATIVO AL SERVICIO DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA DIVERSOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN, JARDINES Y LIMPIEZA DE CUENTAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL: ADMISIÓN DE OFERTA Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

Vista la Propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo de fecha 10/01/2018.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 632, de 15 de marzo de 2017; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Admitir la oferta presentada a la licitación del Servicio de Camiones y Maquinarias para diversos trabajos de construcción, jardines y limpiezas de cunetas en el término municipal, a D. Antonio Román Bazán, provisto del D.N.I. nº 31.598.986-E, domiciliado en esta ciudad, C/Río San Pedro nº 3, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta formulada por el interesado. Dicho contrato se adjudica por el precio de **ciento cuarenta y seis mil ciento seis euros (146.106,00 €) IVA excluido** y un plazo de ejecución que se inicia al siguiente día a la formalización del contrato y hasta el día 31/12/2019, a los precios unitarios con respecto a los servicios objeto del presente contrato que a continuación se relacionan:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	12-01-2018 13:57:53

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día once (11) de enero de 2018.

- Camión grúa de al menos 25 metros de pluma: Veintiocho euros/hora, 28,00 €/hora.
- Camión basculante de al menos 18 Toneladas: Veintinueve euros/hora, 29,00 €/hora.
- “ “ “ “ 4 “ : Veinticuatro euros/hora, 24,00 €/hora.
- Máquina retroexcavadora mixta y giratoria: Veintitrés euros/hora, 23,00 €/hora.
- Pala retroexcavadora-cargadora con accesorio de martillo picador: Veinticuatro euros/hora, 24,00 €/hora.
- Máquina Transportadora (tele porter): Veinte euros/hora, 20,00 €/hora.
- Camión recolector compactador RSU al menos 12 Tm: Treinta y dos euros/hora, 32,00 €/hora.
- Camión Dumper de 6 x 6: Veintinueve euros/hora, 29,00 €/hora.
- Cubas de 7-10 y 14 metros cúbicos: Veintitrés euros/unidad, 23,00 €/unidad.
- Máquina Mini Retroexcavadora con pala y accesorio de martillo picador: Veinte euros/hora, 20,00 €/hora.
- Rodillo compactador 8 Tm. con 80 Tm. de compactación: Dieciocho euros/hora, 18,00 €/hora.
- Pala de 2,5 metros de ancho mínimo: Veinticinco euros/hora, 25,00 €/hora.
- Excavadora giratoria de más de 20 Tm: Veintiocho euros/hora, 28,00 €/hora.
- Rodillo compactador autoportante > 17 Tm: Veinticinco euros/hora, 25 €/hora.
- Motoniveladora 3 metros de ancho: Veintiocho euros/hora, 28,00 €/hora.
- Desbrozadora cuneta 1 metro de ancho: Veinticinco euros/hora, 25,00 €/hora.
- Rastrillo mecánico autoportante 1 metro de ancho: veinte euros/hora, 20,00 €/hora.
- Equipo motobomba aspiración autoportante: Dieciocho euros/hora, 18,00 €/hora.
- Tractor con trailla: Veintinueve euros /hora, 29,00 €/hora.
- Tractor con grada: Veinte euros/hora, 20,00 €/hora.
- Dumper 1,5 Tm: Dieciocho euros/hora. 18,00 €/hora.
- Rulo compactador de 4 Tm: Dieciocho euros/hora, 18,00 €/hora.
- Precio base maquinaria: Veintitrés euros con ochenta y cinco euros/hora, 23,85 €/hora.
- Precio base cubas: Vientes euros/unidad, 23,00 €/unidad
- Precio base m2: Treinta céntimos/m2, 00,30 €/m2.
- Precio base desbroce: Veinticinco céntimos/m2, 00,25 €/m2.
- Precio base rastrillado: Veinticinco céntimos/m2, 00,25 €/m2.
- Precio base nivelado y explanado: Veintiocho céntimos/m2, 00,28 €/m2.

La admisión de la oferta tiene lugar al ser ésta la única que se ha presentado a la licitación convocada, ajustándose a los requisitos exigidos en la misma.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	12-01-2018 13:57:53

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día once (11) de enero de 2018.

Segundo.- Requerir al interesado, en cumplimiento de lo previsto en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción del presente requerimiento, aporte la siguiente documentación:

- **Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Tesorería General de la Seguridad Social**, acreditativa de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales.
- **Alta en el I.A.E y copia de carta de pago del último ejercicio, acompañada de la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.** Caso de estar exento del mismo se presentará declaración censal que lo acredite.
- **Resguardo de la garantía definitiva exigida**, cuyo importe asciende a la cantidad de **siete mil trescientos cinco euros con treinta céntimos (7.305,30 €)**, en alguna de las formas previstas en el artículo 96.1 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. (en sucesivas menciones, TRLCSP).

Para el supuesto en que el interesado constituya la Garantía Definitiva en metálico, deberá proceder al ingreso de ésta en la cuenta corriente de titularidad municipal de Caixabank ES8521008559622200131496, debiendo expresar el concepto de la cantidad ingresada.

- Resguardo del abono correspondiente a los gastos de anuncio de la licitación cuyo importe asciende a la cantidad de **trescientos sesenta y siete euros con cuarenta y cuatro céntimos (367,44 €)**, los cuales habrá de ingresar en la cuenta arriba reseñada con indicación del concepto a que se refiere.

Tercero.- Dar traslado de la resolución adoptada al licitador y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las once horas, de lo que como Secretaria doy fe.

La Secretaria General. Fdo.: Alicia Bernardo Fernández.

ID DOCUMENTO: HRngghgw1X



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	12-01-2018 13:57:53

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>